



VISTOS:

El Memorándum N° 000049-2024-MTPE/3/17 emitido por la Dirección General de Promoción del Empleo, el Informe N° 0071-2024-MTPE/4/12.01 emitido por el Coordinador I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, se propone la designación temporal de puesto a favor del señor CESAR JACINTO SILVA ALMEIDA en el cargo de Director de la Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo de la Dirección General de Promoción del Empleo, a partir del 01 de febrero de 2024 hasta la designación del titular o durante el presente Año Fiscal;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el artículo 5.9 de la Directiva General N° 001-2018-MTPE/4/12, aprobada por la Resolución Directoral N.º 000088-2018-MTPE/4/12 de fecha 08 de febrero de 2018, establece que la designación temporal autorizada como modalidad de desplazamiento en el régimen del Decreto Legislativo N.º 1057, permite que el personal bajo el régimen CAS, con vínculo preexistente con la entidad, pueda desempeñarse como Directivo superior o empleado de confianza, que en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo corresponde a los niveles remunerativos del F-3 al F-5. Asimismo, el artículo 5.10.1 establece que, la designación temporal del puesto se da cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 o del N° 728 se encuentra ausente permanente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño del puesto. Aunado a ello, el artículo 5.12 establece que, mediante la designación temporal del personal CAS es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad, lo cual, no obstante, no genera el derecho al pago de la bonificación diferencial, ni modifica o varía el monto de la remuneración ni el plazo establecido en el Contrato Administrativo de Servicios;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000012-2024-MTPE/4/12 de fecha 18 de enero de 2024, se designó temporalmente al señor Juan Ronny Flores Cáceres en el cargo de Director de la Dirección de promoción del Empleo y Autoempleo, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, mediante el Informe N° 0071-2024-MTPE/4/12.01 emitido por el Coordinador I del la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se verificó que el señor CESAR JACINTO SILVA ALMEIDA cumple con los requisitos del perfil del puesto de DIRECTOR de la DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y AUTOEMPLEO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO;

Que, en atención a lo propuesto, procede dar por concluida, al 31 de enero de 2024, la designación temporal del cargo de Director de la Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo, realizado mediante la Resolución Directoral N° 000012-2024-MTPE/4/12, de fecha 18 de enero de 2024, a favor del servidor Juan Ronny Flores Cáceres; así como, disponer la designación temporal de puesto a favor del señor CESAR JACINTO SILVA ALMEIDA, servidor contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 en el cargo de DIRECTOR de la DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y AUTOEMPLEO DE LA DIRECCIÓN



GENERAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, a partir del 01 de febrero de 2024 hasta la designación del titular o durante el presente Año Fiscal;

Que, mediante el literal a) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 00003-2024-TR de fecha 08 de enero de 2024, el Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dispuso delegar a la Jefatura de la Oficina General de Recursos Humanos de esta entidad, para el Ejercicio Fiscal 2024, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, la facultad de “a) Encargar o designar temporalmente las funciones o puestos de los órganos del Ministerio, así como prorrogarlos o concluirlos.”;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS); sus modificatorias; y su Reglamento; y, en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 003-2024-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, al 31 de enero de 2024, la designación temporal del cargo de Director de la Dirección de Promoción del Empleo y Autoempleo, realizado mediante la Resolución Directoral N° 000012-2024-MTPE/4/12, de fecha 18 de enero de 2024, a favor del servidor Juan Ronny Flores Cáceres.

Artículo 2.- DISPONER LA DESIGNACIÓN TEMPORAL DE PUESTO, a favor del señor CESAR JACINTO SILVA ALMEIDA, servidor bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de DIRECTOR de la DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y AUTOEMPLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, clasificación EC, nivel F3 y CAP – P N° 273, a partir del 01 de febrero de 2024 hasta la designación del titular o durante el presente Año Fiscal.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente
DELIA LILIANA SÁNCHEZ RUIZ
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

MTPE/320240049884